

REQUISITOS PARA TRASLADAR UN ÁRBOL

De acuerdo a los lineamientos de la Ordenanza N°1852. ORDENANZA PARA LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA PROVINCIA DE LIMA, Artículo 22°.- Protección del arbolado urbano; la *Municipalidad Metropolitana de Lima y Municipalidades Distritales están obligadas a conservar, defender, proteger y mantener el arbolado urbano en áreas públicas bajo su jurisdicción.*

La MML a través de la Gerencia del Ambiente, es la encargada de expedir la resolución que autoriza la tala, poda severa o el traslado de especies arbóreas antes de realizar el tratamiento respectivo, en todo el ámbito de la provincia de Lima. Asimismo, podrá llevar a cabo supervisiones inopinadas para verificar el cumplimiento de los tratamientos autorizados o no, así como de las compensaciones respectivas y todo aquello que se exige en lo concerniente a la protección y manejo del arbolado.

Así mismo, cumpliendo con los procedimientos señalados para trasladar árboles, del Artículo N°27.- Traslado o Reubicación, *El traslado o reubicación de plantas (árboles, arbustos, xerofíticas) establecidas en áreas verdes de uso público o en áreas consideradas reservas ambientales, se efectuará únicamente cuando se haya evaluado su factibilidad técnica. Antes de considerar el traslado o la reubicación de los componentes del área verde (árbol, arbusto, xerofítica), se deberán evaluar opciones alternativas como, poda, poda de raíces y la adecuación de los diseños constructivos. El traslado o la reubicación deberán seguir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Áreas Verdes y Arboricultura Urbana para Lima, así como cumplir con la obligación de reponer las especies que se autoriza retirar según las especificaciones en cuanto a la valoración y compensación establecidas.*

En los casos de falta de una apropiada locación para la siembra y mantenimiento adecuado de las especies entregadas en compensación o por reubicación en un determinado distrito, la Gerencia del Ambiente deberá gestionar su ubicación en las áreas verdes públicas de otros distritos o en las áreas verdes que se encuentren a cargo de SERPAR-LIMA u otras entidades, o en el Centro Forestal Metropolitano hasta el momento de su futura reubicación. Los procedimientos y requisitos para la solicitud de autorización de traslado y reubicación se detallarán en el Reglamento de la presente Ordenanza.

PROCEDIMIENTO:

- ❖ Realizar una solicitud dirigida al Alcalde, especificando las causas por el cual se desea trasladar el árbol, en el área de Trámite Documentario.
- ❖ Informe técnico firmado por el colegiado forestal, agrónomo o afines.
- ❖ Carta de Compromiso de Ejecución de Técnicas Adecuadas de Traslado de Árboles. Firmado por el Solicitante y/o responsable. (Anexo N°1)
- ❖ Carta de Compromiso de Compensación por No Prendimiento de Árboles. Firmado por el Solicitante y/o responsable. (Anexo N°2)
- ❖ Deberá coordinar con la entidad para la recepción y la nueva ubicación de los individuos arbóreos.
- ❖ Plano de primera planta.

Para el caso de una obra, se deberá adjuntar:

- ❖ Resolución de licencia de edificación
- ❖ Plan de Manejo de Áreas verdes, detallando las actividades a ejecutarse y propuesta de la ubicación de los árboles que serán trasladados. Así mismo, la recuperación de la cobertura vegetal (grass) si fuese el caso. Deberá coordinar con la entidad para la recepción y la nueva ubicación de los individuos

ANEXO N°1: CARTA DE COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE TÉCNICAS ADECUADAS DE TRASLADO DE ÁRBOLES

SEÑOR: GERENTE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

S.G.

Presente.-

De mi mayor consideración

Yo,....., identificado (a) con DNI/CEN°....., Representante legal de la empresa..... con R.U.C. N°....., domiciliada en.....N°....., Gerente/Subgerente de..... de la Municipalidad Distrital de....., Provincia de Lima, Departamento de Lima, que habiendo presentado una solicitud de TRASLADO DE..... a....., me comprometo a cumplir con el PROCEDIMIENTO ADECUADO de esta labor a fin de garantizar el proceso de acondicionamiento (prendimiento) de todos los árboles en su nuevo emplazamiento, tal como lo indica la siguiente directiva:

- Preparación de los hoyos de los nuevos emplazamientos de los árboles a trasplantar con las siguientes dimensiones:
 - Árboles chicos, hasta 10 cm de diámetro: 0,60 m x 0,60 m x 0,50 m de profundidad.
 - Árboles medianos, de 10 hasta 20 cm de diámetro: 0,90 m x 0,90 m x 0,80 m de profundidad.
 - Árboles grandes, mayor de 20 cm de diámetro: No menor a 1m x 1m x 0,90 m de profundidad.
- Poda de reducción (no severa) de ramas y de balance antes de la poda radicular para trasplante.
- Preparación y conformación de la champa radicular o de raíces, con las siguientes dimensiones:
 - Árboles chicos: 0,50 m x 0,50 x 0,50 m de profundidad.
 - Árboles medianos: 0,70 m x 0,70 x 0,80 m de profundidad.
 - Árboles grandes: No menor a 1m x 1m x 0,90 m de profundidad.
- Poda y seccionamiento de raíces de la champa radicular o de raíces con las herramientas, equipo y fito cicatrizante.
- Conformación de la zanja anillado puente de 0,30 a 0,40 m de ancho y 0,50 a 0,90 m de profundidad, alrededor de la champa radicular de cada árbol a trasplantar.
- Riego de aniego de las zanjas circulares del anillado puente, durante dos semanas en la época cálida.
- De inclinarse el árbol, apuntalamiento provisional con palos de eucalipto.
- Preparación de la mezcla del suelo en la siguiente proporción:
 - Árboles chicos:
 - 3 sacos de tierra de chacra del lugar.
 - 3 sacos de arena de río.

Nota: Lo subrayado es sólo si el recurrente es el representante de una empresa.

- 3 sacos de materia orgánica (2 sacos de compost o musgo y 1 saco de humus).
- Árboles medianos:
 - 4 sacos de tierra de chacra del lugar.
 - 4 sacos de arena de río.
 - 4 sacos de materia orgánica (3 sacos de compost o musgo y 1 saco de humus).
- Árboles grandes:
 - 5 sacos de tierra de chacra del lugar.
 - 5 sacos de arena de río.
 - 5 sacos de materia orgánica (3 sacos de compost o musgo y 2 sacos de humus).
- Aplicación de enraizador y fertilizantes del suelo en la mezcla del suelo de todos los árboles.
- Embalado con yute y compost de la champa radicular de todos los árboles a trasplantar.
- Trasplante de los árboles con Fajas y Pluma Hidráulica, con la siguiente capacidad de tonelaje:
 - Árboles chicos: Pluma Hidráulica con capacidad de carga hasta 2 TM.
 - Árboles grandes: Pluma Hidráulica con capacidad de carga hasta 4 a 8 TM.
- Riego intenso inter diario durante 2 semanas de restablecimiento y desarrollo radicular o de raíces de los árboles trasplantados.
- Corrección de inclinaciones de la verticalidad que debe tener el árbol trasplantado.

Atentamente,

Lima,..... de.....del 202....

DNI/CE N°
Firma

ANEXO N°2: CARTA DE COMPROMISO DE COMPENSACIÓN POR NO PRENDIMIENTO

SEÑOR: GERENTE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

S.G.

Presente.-

De mi mayor consideración

Yo,....., identificado (a) con DNI/CEN°....., Representante legal de la empresa..... con R.U.C. N°....., domiciliada enProvincia de Lima, Departamento de Lima, que obtenida la autorización para traslado de individuos de porte arbóreo, me comprometo a entregar a vuestra comuna un total de diez (10) árboles por cada árbol autorizado a trasladar que no supere el proceso de acondicionamiento (prendimiento) en su nuevo emplazamiento, según lo esperado luego de cumplir la directiva del ANEXO 1; entregando así, la especie y características que se me soliciten, conforme a la normativa de áreas verdes vigente.

En mención a lo expuesto me comprometo a cumplir con los siguientes lineamientos para la entrega de los ejemplares:

- Altura: Tres (03) metros (medido desde el cuello del árbol).
- Diámetro del árbol: 2.5" a 3" (medido a 1,30 m)
- Estado sanitario: Sin evidencia de plagas y/o enfermedades.
- Estado físico: Sin evidencia de defectos físicos como oquedades, rajaduras, desgarros, inclinación del fuste, contar con buen ahusamiento del árbol, no debe presentar troncos codominantes ni corteza incluida. No deben de presentar daños mecánicos por golpes ni evidencia de mala práctica de poda
- Estructura de copa: copa simétrica, con buen espaciamiento vertical y radial. No debe de presentar muchas ramas verticales y el follaje debe de estar distribuido de manera uniforme en las dos terceras partes superiores del árbol
- Cepellón: El cepellón debe ser sólido, no se deben de evidenciar raíces circulares ni estranguladoras

Atentamente,

Lima,..... de.....del 202....

DNI/CE N°

Firma

ANEXO N°3: CARTA DE COMPROMISO DE COMPENSACIÓN ÁRBOREA

SEÑOR: GERENTE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
S.G.

Presente.-

De mi mayor consideración

Yo,....., identificado (a) con DNI/CE N°.....,
Representante legal de la empresa..... con R.U.C. N°.....,
domiciliado(a) enN° Gerente / Subgerente
de.....Provincia de Lima, Departamento de
Lima, que habiendo presentado una solicitud de TALA DE
.....ÁRBOLES
en..... Me comprometo a
entregar a vuestra comuna un total de diez (10) arboles por cada árbol autorizado a
talar, de la especie y características que se me soliciten, como compensación por los
individuos autorizados para tala.

Atentamente,

Lima,.....de..... Del 20....

DNI/CE N

Firma